

Análisis de violencia de género hacia migrantes venezolanas en el sur de Chile

An analysis of gender-based violence against venezuelan migrant women in southern Chile

MUJICA-STACH, Ana M.¹
MÁRQUEZ TORRES, Maximina²

Resumen

El estudio analiza la violencia de género hacia mujeres migrantes venezolanas en el sur de Chile, utilizando un enfoque analítico y descriptivo con un diseño transversal y un cuestionario estructurado. Se examinaron datos de seis mujeres seleccionadas por conveniencia. Los resultados revelan diversas formas de violencia, destacando la necesidad de políticas integrales para abordar la violencia de género y promover el empoderamiento de estas mujeres.

Palabras clave: migración venezolana, violencia de género, mujeres migrantes, desafíos

Abstract

This study analyzes gender violence against Venezuelan migrant women in southern Chile, using an analytical and descriptive approach with a cross-sectional design and a structured questionnaire. Data from six women selected by convenience were examined. The results reveal diverse forms of violence, highlighting the need for comprehensive policies to address gender-based violence and promote the empowerment of these women.

Key words: venezuelan migration, gender violence, migrant women, challenges

1. Introducción

En el contexto latinoamericano, la migración de mujeres venezolanas hacia Chile es consecuencia de un proceso complejo caracterizado por diversas motivaciones individuales, las que, mediante un ejercicio analítico, según Marcano y Palacios (2017) y Jaramillo-Bolívar y Canaval-Eraza (2020) podemos agrupar en algunas razones, tales como:

(a) El deseo de lograr oportunidades laborales y mejorar la calidad de vida, como respuesta a la crisis económica y política presentada en Venezuela desde 2015, que se manifiesta por la incapacidad de la mujer para satisfacer sus necesidades materiales y proteger a sus familias.

¹ Académica del Departamento de Educación. Universidad de Los Lagos. Chile. ana.mujica@ulagos.cl

² Académica del Departamento de Ciencias Exactas. Universidad de Los Lagos. Chile. maximina.marquez@ulagos.cl

(b) La reunificación familiar, que es un fuerte incentivo para migrar, por cuanto las mujeres viajan a Chile para reunirse con familiares que ya se encuentran allí, lo que implica la posibilidad de estar cerca de seres queridos.

(c) El impacto socioeconómico de la pandemia, la cual ha afectado gravemente la economía en Venezuela, y, por lo tanto, existe la posibilidad de encontrar una vida más estable y segura en Chile.

Luego, la migración de mujeres venezolanas hacia Chile es consecuencia directa de la búsqueda de mejores condiciones de vida, de acceder a oportunidades laborales, y de tener la posibilidad de reunirse con sus seres queridos.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2023), en Chile residen 1.625.074 personas extranjeras, de las cuales 826.071 son hombres y 799.003 son mujeres. Entre estos extranjeros, el grupo más representativo corresponde a ciudadanos venezolanos, quienes conforman el 32,8 % de la población total, equivalente a 532.715 individuos. En la región de Los Lagos, este colectivo destaca aún más, representando el 40,7 % del total, con 15.436 hombres y 13.667 mujeres, lo que da un universo de 29.103 personas.

Como lo indican Barahona *et al.* (2022), la migración de mujeres venezolanas hacia Chile en la última década ha surgido como un fenómeno de considerable relevancia en el país. Este movimiento migratorio se fundamenta en la búsqueda de mejores condiciones de vida. Sin embargo, es crucial reconocer que este proceso conlleva una serie de desafíos y riesgos específicos que afectan de manera particular a las mujeres migrantes.

Entre los riesgos identificados, la autora destaca la violencia de género que enfrentan las mujeres migrantes venezolanas. Esta violencia puede manifestarse de diversas maneras, incluyendo violencia física, psicológica, sexual, económica y simbólica. Es crucial abordar esta problemática desde un enfoque integral que considere las dimensiones de género y migración. La violencia de género se define como cualquier acto basado en el género que resulte o pueda resultar en daño físico, sexual o psicológico, incluyendo amenazas, coerción o privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada (ONU, 1993).

Según Brito *et al.* (2021), entre 2016 y 2021, un número considerable de mujeres migrantes venezolanas llegaron a Chile, especialmente a la Región Metropolitana. En entrevistas realizadas a estas mujeres, se identificaron distintos tipos de violencia experimentada:

(a) violencia física: 35 %,

(b) violencia verbal: 25 %,

(c) violencia psicológica: 11 %, y

(d) violencia sexual: 10 %.

Además, se encontró que el 40 % de las mujeres encuestadas informaron haber sufrido discriminación y el 86 % de ellas atribuyó esta discriminación al hecho de ser venezolanas.

Este estudio evidencia la variedad y gravedad de las formas de violencia y discriminación que enfrentan las mujeres migrantes venezolanas en Chile, subrayando la importancia de implementar medidas efectivas para proteger sus derechos y promover la inclusión social en el país receptor.

Aunque el estudio de Brito *et al.*, (2021) se centra en la Región Metropolitana, la alta proporción de venezolanos en otras regiones, como en Los Lagos, valida la relevancia de los hallazgos y resalta la necesidad de estudios específicos en diferentes áreas para una comprensión más integral de la situación.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2020) expone que 736 millones de mujeres han sido víctimas de violencia de género, tanto por parte de sus parejas como por parte de otras personas. Asimismo, señala que una de cada cuatro mujeres jóvenes entre 15 y 24 años que ha tenido alguna relación íntima habrá experimentado esta forma de violencia al alcanzar los 25 años. Esta situación es aún más preocupante dado que el fenómeno no ha disminuido en la última década, sino que, por el contrario, se ha agravado durante los confinamientos impuestos por la pandemia de COVID-19.

En este sentido, Gómez (2023) argumenta que abordar la violencia de género hacia las mujeres es fundamental por diversas razones:

(a) Desde la perspectiva de los derechos humanos y la justicia social, es esencial reconocer que todas las personas, independientemente de su género, tienen derecho a vivir libres de violencia y discriminación. Por lo tanto, encarar este tema, además de ser un imperativo ético, es también un compromiso con los derechos humanos fundamentales.

(b) En cuanto al impacto en la salud y el bienestar, es importante considerar que la violencia de género tiene repercusiones significativas sobre la salud física y mental de las mujeres. Esto puede manifestarse en lesiones físicas, así como en trastornos de ansiedad, depresión, y estrés postraumático.

(c) Cuando se hace frente al tema de la violencia de género, también se hace posible promover el bienestar general de las mujeres y sus comunidades, al crear entornos seguros y libres de violencia.

(d) Finalmente, la lucha contra la violencia de género está intrínsecamente ligada a la desigualdad de género y la discriminación. Al desafiar y combatir esta violencia, se cuestionan los roles de género tradicionales y se avanza hacia una sociedad más igualitaria y justa.

Dentro de este análisis se resalta que la violencia misma trae un efecto en la economía y el desarrollo; de allí que las mujeres que sufren violencia pueden perder oportunidades laborales, disminuir su productividad, y ver limitado o impedido su acceso a recursos económicos.

En cuanto a la prevención y la educación, el estudio permitirá visualizar la concienciación y la educación como elementos esenciales para prevenir la violencia de género, ya que al abordar este flagelo se promueven relaciones saludables y se enseña a las generaciones futuras sobre el respeto y la igualdad.

De lo trabajado emerge la necesidad de contraer un compromiso global como una categoría de análisis que se debe tomar en consideración en la construcción de políticas públicas, por cuanto la comunidad internacional ha reconocido la importancia de abordar la violencia de género. De allí que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (2022) incluyen metas específicas para eliminar la violencia contra las mujeres, asumiendo que no solo es una responsabilidad moral, sino que también es una necesidad que apunta a construir un mundo más justo, equitativo y seguro para todas las mujeres.

Las consideraciones teóricas expuestas permiten afirmar que en Chile se han implementado políticas públicas destinadas a enfrentar la violencia de género que afecta a las mujeres migrantes venezolanas. Entre estas políticas destacan:

(a) La participación activa de organizaciones de migrantes venezolanos, las cuales tienen como objetivo influir en las políticas públicas relacionadas con la migración, así como abordar otros temas contingentes, como el proceso constitucional en el país.

(b) Los desafíos que se plantean a la integración, pues revelan la existencia de una legislación desactualizada en Chile. El Decreto Ley N°1.094, vigente desde 1975, se considera insuficiente en términos de protección de derechos, y queda obsoleto frente a la realidad migratoria actual.

(c) La desprotección de personas refugiadas venezolanas es una preocupación expresada por Amnistía Internacional (2023), organismo que señala que el Estado chileno no cumple adecuadamente con sus obligaciones internacionales y nacionales para garantizar la protección adecuada a las personas venezolanas refugiadas.

De esta manera, se evidencia que las mujeres venezolanas enfrentan diversos obstáculos para acceder a la protección internacional o regularizar su situación migratoria en Chile. Como lo plantea la Ley 20.940 (2022), esos obstáculos incluyen: la obtención de visas de entrada con requisitos difíciles de cumplir, rechazos en la frontera, y falta de información sobre el derecho a solicitar protección internacional. A pesar de haber migrado entre 2016 y 2019, las mujeres venezolanas aún experimentan los problemas que las llevaron a dejar su país de origen, lo que indica la necesidad de diseñar políticas públicas más efectivas que beneficien a esta población (León, 2022). En consecuencia, aunque se han tomado medidas para abordar la violencia de género en migrantes venezolanas en Chile, persisten desafíos y la urgencia de seguir trabajando en políticas más inclusivas y efectivas.

Es crucial abordar esta problemática desde un enfoque integral que considere las dimensiones de género y de migración.

2. Metodología

Este estudio fue llevado a cabo utilizando un enfoque analítico y un nivel de investigación descriptivo para examinar la violencia de género hacia las mujeres migrantes venezolanas en el sur de Chile.

Siguiendo los principios metodológicos propuestos por Castañeda (2022), se empleó un diseño transversal y se confeccionó un cuestionario estructurado para recopilar datos cuantitativos. Se consideraron variables independientes que son relevantes para el tema de estudio, mientras que la variable dependiente fue aquella que se buscaba explicar o predecir.

Para validar la idoneidad y eficacia del cuestionario, se lo sometió a un riguroso proceso de evaluación por parte de un abogado, una socióloga, dos expertas en género y un comité de ética científica. La participación de estos expertos garantiza la coherencia, validez y fiabilidad del instrumento de recolección de datos que se ha implementado en este estudio.

Se presentaron datos provenientes de una muestra no probabilística de seis mujeres migrantes venezolanas, quienes participaron de manera voluntaria en el estudio. La selección de las participantes se realizó mediante un muestreo por conveniencia, considerando la accesibilidad y disponibilidad de las mujeres para participar en la investigación.

El análisis de datos se realizó utilizando el software estadístico SPSS, y se garantizó la confidencialidad a las participantes obteniendo su consentimiento informado antes de la recopilación de datos. Este análisis permitió lograr una comprensión más profunda de la violencia de género hacia las mujeres migrantes venezolanas, lo que contribuye a crear políticas y programas más efectivos para abordar esta problemática en el contexto migratorio chileno. A continuación, se presentan los participantes del estudio en el Cuadro 1.

Cuadro 1

Características demográficas de las mujeres participantes en el estudio

Sujeto de Estudio	Mujer 1 (M1)	Mujer 2 (M2)	Mujer 3 (M3)	Mujer 4 (M4)	Mujer 5 (M5)	Mujer 6 (M6)
Edad	37	37	37	34	28	35
Provincia	Osorno			Chiloé	Llanquihue	Palena
Comuna de residencia	Osorno	Osorno	Puerto Octay	Chonchi	Puerto Montt	Futaleufú

Fuente: las autoras (2024)

Los datos presentados en el Cuadro 1 muestran las características demográficas de las mujeres participantes en el estudio. Cada mujer es identificada por un código (M1 a M6) y se detallan su edad, provincia de residencia y comuna de residencia.

Para el análisis de los resultados se recurrió a la estadística descriptiva, dada su relevancia en las investigaciones científicas. Esta metodología se considera fundamental, ya que brinda herramientas para la interpretación de datos, la realización de predicciones y la toma de decisiones, basándose en esos datos (estadística inferencial).

3. Resultados y discusión

A continuación, se exponen los resultados obtenidos por el instrumento aplicado a mujeres migrantes venezolanas residentes en la Región de Los Lagos, en concordancia con la descripción proporcionada del contexto y la población participante objeto de estudio.

En relación con los aspectos preliminares indagados en el instrumento, tales como la composición del hogar, la duración de su residencia en Chile, el número de hijos, la ocupación en su país de origen y en Chile, el nivel educativo, el estado civil y la situación migratoria, se presentan en el Cuadro 2.

Los datos presentados en el Cuadro 2 ponen de manifiesto la relevancia de considerar diversos aspectos relacionados con la situación familiar, laboral, profesional y migratoria al abordar la violencia contra las mujeres venezolanas en Chile. La migración, como fenómeno complejo que impacta a millones de personas en todo el mundo, exige una comprensión integral para la formulación de políticas efectivas. En específico, para las mujeres migrantes venezolanas en Chile, es esencial considerar estos aspectos para enfrentar la violencia de género que ellas experimentan.

Las mujeres migrantes afrontan desafíos específicos debido a su género, como lo señala Céspedes (2023), quien define la violencia de género como un problema que puede agravarse durante la migración y por tanto, es fundamental adaptar las políticas de protección y prevención a las necesidades particulares de las mujeres migrantes.

Considerando la relación entre profesión y riesgo, se observa que las mujeres venezolanas en Chile se desempeñan en una variedad de sectores, lo que implica que algunas ocupaciones pueden exponerlas a mayores riesgos de violencia. Por consiguiente, las políticas deben ser sensibles a estas diferencias ocupacionales y velar por la seguridad de todas las mujeres, independientemente del ámbito laboral en que se desempeñan.

Cuadro 2
Datos preliminares

Sujeto de Estudio	M1	M2	M3	M4	M5	M6
Edad	37	37	37	34	28	35
Comuna de residencia	Osorno	Osorno	Puerto Octay	Chonchi	Puerto Montt	Futaleufú
¿Con quién vive?	Con mi hijo	Pareja y bebe	Esposo, hermano, 2 hijas y pareja del hermano	Pareja e hija	Pareja y 3 niños	Esposo
¿Cuántos años tiene viviendo en Chile	3 años	2 años	10 años	4 años	1 año	4 años
¿Tiene hijos? ¿Cuántos?	Si, No especifica	Si, 3 hijos	Si, 1 hija	Si, 1	1 hijo	No
Profesión u Oficio: (del país de origen)	Diseño de moda	Docente de educación inicial	Psicóloga	Ingeniero Geólogo	Ama de casa	Profesora
Ocupación: (en Chile)	Administradora de un local de comida	Sin empleo	Psicóloga	Ventas	Atendiendo minimarket	Encargada de tienda
Nivel educativo	Bachiller	Universitario	Universitario	Universitario	Bachiller	Universitario
Estado civil	Soltera	Concubinato	Concubinato	Concubinato	Concubinato	Casada
Situación migratoria	Irregular	Irregular	Visa definitiva	Visa Temporal	Irregular	Definitiva

Fuente: Datos tomados del instrumento de investigación

En relación con la condición migratoria y el acceso a servicios, se observa una diversidad de estatus migratorios entre las mujeres migrantes, lo que incide en su capacidad para acceder a servicios de apoyo, incluyendo refugios y atención médica. Es imperativo asegurar que todas las mujeres, sin tomar en cuenta su estatus migratorio, gocen del derecho pleno y equitativo a estos servicios esenciales.

En el ámbito del empoderamiento y participación, se destaca la importancia de que el Estado chileno desarrolle políticas que empoderen a las mujeres migrantes, brindándoles información sobre sus derechos y fomentando su participación en la toma de decisiones sobre políticas y programas. El involucramiento activo de estas mujeres garantiza la efectividad y sensibilidad de las soluciones propuestas.

En consecuencia, comprender los aspectos de género, profesión y condición migratoria resulta fundamental para diseñar políticas que aborden la violencia contra las mujeres venezolanas en Chile de manera efectiva. Integrar estas dimensiones en las políticas públicas puede contribuir a crear un entorno más seguro y equitativo para todas las mujeres migrantes.

A partir de los datos presentados en la Cuadro 3, se deduce la importancia de que las mujeres venezolanas residentes en Chile estén familiarizadas con el marco legal que respalda su protección como víctimas de violencia de género y en caso de la vulneración de sus derechos. En Chile, se dispone de un sólido marco normativo que abarca tanto el ámbito internacional como el nacional. Destacan aspectos como la Convención de Belém do Pará, ratificada por Chile en 1996, que incorpora medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, representando un compromiso fundamental para su protección en el país. Además, los pactos internacionales sobre derechos civiles y políticos, así como de derechos económicos, sociales y culturales, contienen disposiciones relevantes para la protección de los derechos de las mujeres.

Cuadro 3

Promedio de conocimientos y acceso a recursos sobre protección de mujeres migrantes

Ítem N°	Planteamiento	Si		No	
		Frecuencia	%	Frecuencia	%
1	¿Conoce usted las leyes, tratados internacionales y la legislación nacional que protegen a las mujeres en Chile que han vivido violencia de género o vulneración de derechos?	4	66,6	2	33,3
2	¿Conoce usted el centro de ayuda más cercano a su localidad, en donde puede recibir ayuda si ha sentido violencia de género o vulneración de derechos?	4	66,6	2	33,3

Fuente: Datos tomados del instrumento de investigación

A nivel nacional, la Ley de Violencia Intrafamiliar (Ley N°20.066, 2005) establece medidas de protección, tales como órdenes de alejamiento y acceso a refugios, para aquellas mujeres que hayan sido víctimas de violencia doméstica. El Código Penal chileno tipifica delitos relacionados con la violencia de género, como el femicidio y la lesión grave, con sanciones destinadas a disuadir y castigar a los agresores. Asimismo, la Ley N°20.940 (2016) aborda la prevención y sanción del acoso laboral, incluyendo situaciones de género.

Por otro lado, la propuesta de Ley de Violencia Intrafamiliar (2005) busca establecer un marco integral para abordar la violencia de género, contemplando deberes estatales, medidas que propenden a la prevención, la protección y el acceso a la justicia, basándose en estándares internacionales y en los acuerdos de la Convención de Belém do Pará.

En definitiva, la combinación de normas internacionales y leyes nacionales contribuye a fortalecer la protección de las mujeres en Chile. Sin embargo, subsisten desafíos, como la necesidad de ampliar la protección a relaciones afectivas no familiares. Se ratifica así, como ya se ha mencionado, que la lucha contra la violencia de género demanda un enfoque integral y continuo para garantizarles una vida libre de violencia a todas las mujeres.

Cuadro 4

Procedimiento y violencia de género

Ítem N°	Planteamiento	Si		No	
		Frecuencia	%	Frecuencia	%
3	¿Sabe usted cuál es el procedimiento para efectuar denuncias por violencia de género o vulneración de derechos?	4	66,6	2	33,3
4	¿Ha recibido o sentido algún tipo de violencia o vulneración de derechos por el hecho de ser mujer?	4	66,6	2	33,3

Fuente: Datos tomados del instrumento de investigación

El análisis de los resultados de la Cuadro 4 revela una consideración importante en cuanto al conocimiento y acceso de las mujeres migrantes venezolanas al procedimiento para efectuar denuncias por violencia de género o vulneración de derechos. Los datos muestran que el 66,6 % de las mujeres encuestadas afirman conocer dicho

procedimiento, mientras que el 33,3 % no lo conoce. Esta disparidad resalta la necesidad de garantizar que todas las mujeres migrantes estén informadas sobre los recursos disponibles para denunciar situaciones de violencia de género.

Es fundamental reconocer que la denuncia es un paso fundamental para combatir la violencia de género y proteger los derechos de las mujeres. Como sugieren Romero y González (2017), es esencial que las mujeres migrantes conozcan las autoridades competentes a las que pueden recurrir en Chile para presentar una denuncia, tales como Carabineros, Policía de Investigaciones, Centro de la Mujer, entre otros. Esto resalta la importancia de promover la información y el acceso a recursos de apoyo para las mujeres migrantes, asegurando que puedan ejercer sus derechos y buscar ayuda en caso de violencia o vulneración de derechos.

Además, el análisis del Cuadro 4 indica que el 66,6 % de las mujeres encuestadas han recibido o sentido algún tipo de violencia o vulneración de derechos por el hecho de ser mujeres, mientras que el 33,3 % restante no lo ha experimentado. Estos datos pueden evidenciar la persistencia de la violencia de género como una problemática que afecta a un porcentaje significativo de mujeres migrantes venezolanas en Chile.

Los resultados del Cuadro 4 también muestran la importancia de proporcionarles información y recursos adecuados a las mujeres migrantes venezolanas en Chile sobre el procedimiento para denunciar la violencia de género y la vulneración de sus derechos. Al mismo tiempo, evidencian la necesidad de continuar trabajando en la prevención y erradicación de la violencia de género, así como en el fortalecimiento de los mecanismos de protección y apoyo para todas las mujeres, independientemente de su origen o situación migratoria.

Cuadro 5
Tipos de violencia recibidas

Sujeto de Estudio	M1	M2	M3	M4	M5	M6
Tipos de violencia recibidas	Textual, vulneración de la privacidad, acoso en casa, violencia intrafamiliar, persecución	Violencia económica, psicológica	Psicológica	Laboral y psicológica	Violencia económica, psicológica	Laboral, discriminación

Fuente: Datos tomados del instrumento de investigación

El análisis de la Cuadro 5 expone una variedad de formas de violencia que han aquejado a las mujeres migrantes venezolanas en la Región de los Lagos. Los datos muestran diferentes tipos de violencia, que van desde la violencia intrafamiliar y el acoso en el hogar hasta la violencia económica, psicológica y laboral.

En primer lugar, se observa que algunas mujeres han sido víctimas de violencia digital, vulneración de la privacidad, acoso en casa, violencia intrafamiliar y persecución. Estas formas de violencia sugieren situaciones de intimidación, invasión de la intimidad y hostigamiento en el entorno doméstico.

Además, se identifican casos de violencia económica y psicológica, donde las mujeres han experimentado control financiero, limitación de recursos económicos y manipulación emocional por parte de sus parejas o familiares. Esta forma de violencia afecta tanto su estabilidad económica como su bienestar emocional y mental.

En relación con la violencia laboral y la discriminación, se registran situaciones en las que las mujeres han sido objeto de abuso y discriminación en el ámbito del trabajo. Tales situaciones incluyen tratos injustos, acoso laboral y discriminación por género, lo que afecta su capacidad para mantener un empleo seguro y digno.

Es importante destacar que la violencia de género no solo tiene un impacto físico, sino también emocional en las mujeres migrantes. La violencia psicológica, que se manifiesta a través del menosprecio constante, los insultos y la manipulación emocional, afecta su integridad personal y les impide vivir sin miedo.

Por lo tanto, es fundamental que las mujeres migrantes conozcan el procedimiento para denunciar la violencia de género y la vulneración de sus derechos. Según Romero y González (2017), esto implica conocer las autoridades y organismos competentes, para presentar una denuncia detallada que quede registrada y sea tomada en consideración.

4. Conclusiones

Al concluir la investigación sobre la violencia de género hacia las mujeres migrantes venezolanas en el sur de Chile, se vislumbra un panorama complejo que demanda una atención integral. Las mujeres migrantes enfrentan desafíos específicos relacionados con la violencia de género y la vulneración de sus derechos, lo que acentúa la importancia de empoderarlas mediante el conocimiento y ejercicio de sus derechos.

La violencia de género se manifiesta en diversas esferas de la vida de las mujeres migrantes, tanto en el ámbito doméstico como en el público. Es imprescindible asegurar que estas situaciones no queden invisibilizadas y que se implementen políticas públicas efectivas para proteger sus derechos, como señala Albertín (2017), quien destaca la importancia de empoderar a las mujeres para que ellas identifiquen y denuncien situaciones de violencia.

Por otro lado, el acoso en el trabajo es una realidad preocupante para muchas mujeres migrantes, especialmente aquellas que trabajan en el sector informal. La falta de estatus migratorio regular no debe ser una barrera para acceder a la protección y a condiciones laborales justas, por lo que es fundamental que estas mujeres conozcan y exijan sus derechos laborales.

En el ámbito familiar, se evidencia una falta de protección para muchas mujeres migrantes que sufren violencia basada en género. Es imperioso desarrollar políticas sensibles al género que consideren las experiencias específicas de estas mujeres y garanticen su seguridad dentro del hogar.

La condición migratoria también se presenta como una barrera para el acceso a servicios básicos, como salud, educación y protección legal. Es esencial que las mujeres migrantes conozcan sus derechos en este aspecto con el fin de tomar decisiones informadas y buscar ayuda cuando sea necesario.

Para finalizar, la violencia de género contra las mujeres migrantes venezolanas en el sur de Chile es una problemática que requiere de una respuesta integral y urgente. El empoderamiento de ellas, el otorgarles protección legal y la concienciación de sus derechos son herramientas claves para prevenir y abordar esta situación, asegurando que todas las mujeres puedan vivir libres de violencia y con dignidad, independientemente de su origen o estatus migratorio.

Referencias bibliográficas

- Albertín, P. (2017). Abriendo puertas y ventanas a una perspectiva psicosocial feminista: Análisis sobre la violencia de género. *Psicoperspectivas*, 16(2), 79-90. <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol16-issue2-fulltext-1021>
- Amnistía Internacional. (2023). Informe 2022/23 Amnistía Internacional: La situación de los derechos humanos en el mundo. <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/5670/2023/es/>
- Barahona, P. González, J. y Veres, E. (2022). Inmigración internacional en Chile: El caso de Venezuela. *Rumbos TS*, 17(27), 129-148. <https://dx.doi.org/10.51188/rrts.num27.626>

- Brito, S., Basualto, L. y Posada, Margarita. (2021). Femicidio y violencia de género. Percepciones de mujeres chilenas estudiantes de educación superior. *Rumbos TS*, 16(25), 41-77. <https://dx.doi.org/10.51188/rrts.num25.484>
- Castañeda, M. (2022). La científicidad de metodologías cuantitativa, cualitativa y emergentes. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 16(1), 1-12. <https://dx.doi.org/10.19083/ridu.2022.1555>
- Céspedes, B. (2023). Factores sociales de la violencia de género en Perú. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 277–288. <https://revistas.uh.cu/revflacso/article/view/4431>
- Decreto Ley N°1.094. Establece Normas Sobre Extranjeros en Chile. (1975, 19 de julio). Congreso Nacional de Chile. Diario Oficial N° 29.208. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=6483>
- Gómez, I. (2023). *Narrativas de mujeres migrantes venezolanas sobre dinámicas de integración socioeconómica* [Tesis de grado, Pontificia Universidad Javeriana]. Pontificia Universidad Javeriana. Repositorio Institucional Javeriano. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/65835/Trabajo%20de%20grado%20Isabela%20Go%CC%81mez%20S%C3%A1nchez.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Instituto Nacional de Estadística. (2023). *Estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre 2021*. Instituto Nacional de Estadísticas y Departamento de Extranjería. <https://n9.cl/jcc4i>
- Jaramillo-Bolívar, C, y Canaval-Erao, G. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y Salud*, 22(2), 178-185. <https://doi.org/10.22267/rus.202202.189>
- León, G. (2022). El Derecho humano a la identidad cultural de las mujeres migrantes -bajo una perspectiva de género y su incorporación en Chile. *Revista chilena de derecho y ciencia política*, 13(1), 62-104. <https://dx.doi.org/10.7770/rchdcp-v13n1-art2865>
- Ley 20.066. Establece Ley de Violencia Intrafamiliar. (2005, 22 de septiembre). Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=242648>
- Ley 20.940. Moderniza El Sistema de Relaciones Laborales. (2016,8 de septiembre). Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1094436&idParte=9728192&idVersion=2016-09-08>
- Marcano, A, y Palacios, Y. (2017). Violencia de género en Venezuela. Categorización, causas y consecuencias. *Comunidad y Salud*, 15(1), 73-85. <https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/biblio-890949>
- Organización de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, Art.1*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>
- Organización para Naciones Unidas. (2020). *Una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia física o sexual desde que es muy joven*. <https://news.un.org/es/story/2021/03/1489292>
- Organización para Naciones Unidas. (2022). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Romero, D. y González, M. (2017). Violencia Doméstica según la percepción de la mujer. *Revista de Obstetricia y Ginecología de Venezuela*, 77(1), 30-40 <https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/biblio-902638>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial 4.0 Internacional